Itagüí, septiembre de 2026.

Señor(es)
FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA
Calle 77 Sur No. 40 165
Sabaneta, Antioquia

El municipio de Itagüí, a través de la Dirección de Desarrollo Económico está interesada(o) en recibir propuesta para celebrar un convenio de asociación a través del cual se ejecute el siguiente objeto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS: "ITAGÜÍ EMPRESARIAL, PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS" Y "ESTIMULANDO EL ESPIRITU EMPRENDEDOR", ENMARCADOS EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN LA GESTIÓN DE ESPACIOS DE INNOVACIÓN Y LA MATERIALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE EMPRENDIMIENTOS QUE TENGAN ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ[1], de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el asociado deberá realizar las siguientes actividades:

CONDICIONES TÉCNICAS marco del Contrato:

El Convenio de Asociación se estructura en el marco de las estrategias municipales orientadas al fortalecimiento del desarrollo empresarial, el emprendimiento, la innovación, la transformación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas de la población del municipio de Itagüí, en articulación con los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí Somos Todos 2024-2027".

De acuerdo con la necesidad identificada, la intervención comprende componentes de formación y fortalecimiento empresarial, innovación y prototipado, solución de retos empresariales, transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico, articulados mediante el Centro de Innovación y Emprendimiento.

Con base en los compromisos definidos para las partes, los componentes técnicos se estructuran de la siguiente manera:

Programa o componente	Actividades	Requerimientos mínimos	Meta / objetivo
1. Fortalecimiento de capacidades empresariales y Ruta Formativa	Desarrollo de actividades de capacitación y formación dirigidas al	Diseño metodológico; contenidos; facilitadores; espacios físicos o virtuales; herramientas	Fortalecer las competencias y capacidades de los participantes para

[1] En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo estipulado en su artículo 4° y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra eficiente.

	fortalecimiento de capacidades empresariales, gerenciales, productivas, tecnológicas y de innovación.	pedagógicas; convocatoria; inscripción y registro de participantes; seguimiento y evidencias.	mejorar la gestión, productividad, innovación, sostenibilidad y desarrollo de sus iniciativas económicas.
2. Itagüí Innova Prototipa	Jornadas prácticas de apropiación y utilización de herramientas y tecnologías de innovación y prototipado, incluyendo, según programación, impresión y escaneo 3D, corte y grabado láser, drones, inteligencia artificial generativa y demás herramientas disponibles.	Espacios de innovación; equipos; herramientas; insumos; personal técnico; protocolos de uso; materiales para prototipado; registro de participantes y evidencias.	Facilitar la apropiación práctica de tecnologías de innovación y prototipado y promover el desarrollo de soluciones aplicables a necesidades identificadas por los participantes.
3. Retos empresariales – SolversLab	Desarrollo de espacios colaborativos para identificar, estructurar y abordar necesidades y problemáticas de empresas y unidades productivas participantes.	Metodología de retos; facilitadores; mentores; espacios de trabajo; herramientas colaborativas; caracterización de problemáticas; documentación de resultados.	Generar alternativas de solución frente a retos empresariales concretos mediante metodologías colaborativas de innovación.
4. Mesas de Retos Industriales – Open Challenge	Identificación y abordaje de problemáticas empresariales relacionadas con eficiencia, logística, automatización, procesos productivos, transformación tecnológica y desarrollo de nuevos productos o soluciones.	Convocatoria y articulación empresarial; facilitadores; expertos; espacios de trabajo; herramientas técnicas y tecnológicas; documentación de retos y soluciones.	Contribuir a la identificación y estructuración de alternativas frente a retos de empresas y unidades productivas del territorio.
5. Jornadas de co-creación, maratones y/o hackathons	Desarrollo de jornadas de co-creación, maratones y/o hackathons con participación de estudiantes, docentes, mentores, empresarios, emprendedores y demás actores vinculados.	Espacios físicos o virtuales; equipos tecnológicos; facilitadores; mentores; herramientas de colaboración; materiales e insumos; mecanismos de inscripción y seguimiento.	Promover la generación colaborativa de alternativas de solución frente a retos identificados y fortalecer las capacidades de innovación de los participantes.
6. Acompañamiento técnico y transferencia de buenas prácticas	Jornadas de acompañamiento técnico y transferencia	Personal técnico y académico; herramientas de	Fortalecer las capacidades de gestión, innovación,

	de buenas prácticas, incluyendo las actividades relacionadas con el CRAI+i cuando hagan parte del plan de trabajo.	acompañamiento; espacios; materiales; mecanismos de seguimiento; documentación de resultados.	conocimiento y apropiación de buenas prácticas de los beneficiarios.

Nota: Las actividades concretas, cronograma, responsables, población objetivo, productos, indicadores y mecanismos de verificación deberán consolidarse en el plan de trabajo conjunto y en los instrumentos de ejecución que adopten las partes, de acuerdo con lo previsto en el convenio. Esto resulta coherente con los compromisos que ya tienes proyectados para Municipio y CEIPA.

La población beneficiaria estará constituida por emprendedores, empresarios, micro, pequeñas y demás unidades productivas del municipio de Itagüí, así como por personas que desarrollen o proyecten desarrollar iniciativas económicas y productivas y demás actores que, de acuerdo con los criterios de participación definidos para cada componente, puedan beneficiarse de las actividades de formación, innovación, acompañamiento y transferencia de conocimiento.

Entiéndase que las condiciones técnicas han sido consideradas dentro de la fundamentación de políticas públicas o reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general incorporadas al ente territorial, dentro de su plan de desarrollo, lo que implica que para el efecto de su ejecución no existen instrucciones precisas, es decir, ordenes que generen relación de contraprestación entre el contratista y la entidad de territorial, son el marco de desarrollo de las funciones de la administración, acordes a las políticas de inversión social.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El objeto del convenio se ejecutará en el Municipio de Itagüí y la entrega de los documentos o soportes de la forma de ejecución será en la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Itagüí. Carrera 48 No. 47- 50 Bloque Naranja, 2 Piso Oficina 0203.

Plazo de ejecución: A partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del convenio y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud de cualquiera de estas antes del vencimiento del plazo del presente convenio.

Valor: El municipio de Itagüí se vinculará al convenio mediante el aporte en valor por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($135.000.000), equivalente al 70 % del valor total del convenio, bajo el siguiente esquema:

La suscripción del presente Convenio de Cooperación tendrá una cuantía total de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($192.857.143), cuya financiación se realizará mediante la concurrencia de aportes de las partes. En este sentido, el Municipio de Itagüí aportará la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($135.000.000), equivalente al 70 % del valor total del convenio, mientras que la entidad asociada CEIPA aportará en dinero la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($57.857.143), equivalente al 30 % del valor total del convenio.

Lo anterior, conforme la siguiente modelación financiera.

Asociado	Aporte (Porcentaje)	Aporte (Valor
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	70%	$135.000.000
CEIPA	30%	$57.857.143
TOTAL:	100%	$192.857.143

El aporte de CEIPA se encuentra respaldado mediante Certificado de Contrapartida expedido por el Vicerrector de la institución el 21 de septiembre de 2026, mediante el cual se certifica y compromete la destinación de los recursos correspondientes a su participación financiera en el convenio. En consecuencia, dicho aporte constituye un compromiso cierto de concurrencia de recursos para la financiación y ejecución del objeto convenido y no una mera expectativa o manifestación de intención. CEIPA deberá garantizar la efectiva disponibilidad y materialización de los recursos comprometidos durante la ejecución del convenio, en los términos y condiciones establecidos en el mismo, permitiendo su seguimiento, verificación y acreditación.

Los aportes efectuados por las partes no constituyen una contraprestación económica entre ellas, sino recursos que concurren para la financiación y ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de una finalidad común y de interés público. En consecuencia, cada parte asumirá las obligaciones y responsabilidades que le correspondan de acuerdo con el convenio, garantizando que los recursos aportados sean destinados al cumplimiento del objeto y de las actividades previstas y que su ejecución pueda ser verificada mediante los mecanismos de seguimiento, supervisión y control establecidos.

Forma de desembolso: El Municipio desembolsará el valor del convenio de la siguiente forma:

Los desembolsos a cargo del Municipio se realizarán conforme lo dispuesto por el comité de seguimiento. No obstante la forma de desembolso prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

Los desembolsos a cargo del asociado, se realizarán igualmente conforme lo dispuesto por el comité de seguimiento.

GARANTÍAS A EXIGIR:

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de este decreto, no es obligatoria, por lo tanto, atendiendo a esta disposición legal, los riesgos analizados, al objeto y que, el presente es un convenio de asociación, donde ambas partes aunaran esfuerzos y realizaran seguimiento a los compromisos, se prescinde de la constitución de las garantías.

En este contexto, teniendo en cuenta la naturaleza del instrumento jurídico que se pretende celebrar, correspondiente a un convenio de asociación en el cual las partes concurren al cumplimiento de una finalidad común mediante la articulación de recursos, capacidades y esfuerzos, sin que exista una relación de contraprestación propia de un contrato estatal conmutativo. Así mismo, cada una de las partes asume obligaciones concretas orientadas al cumplimiento del objeto y la ejecución de los recursos y actividades estará sometida a mecanismos de seguimiento, supervisión y verificación durante el desarrollo del convenio.

De igual manera, los riesgos identificados y asociados a la ejecución del convenio serán objeto de seguimiento por parte de la entidad estatal, particularmente respecto del cumplimiento de las actividades, la destinación de los recursos aportados por las partes y la acreditación de los resultados previstos. En este sentido, se considera que los mecanismos de seguimiento, control y verificación establecidos en el convenio, junto con las obligaciones expresamente asignadas a cada parte, resultan adecuados para gestionar los riesgos previsibles de la ejecución, sin que se advierta, para este caso concreto, la necesidad de trasladar dichos riesgos mediante la constitución de garantías.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL ASOCIADO:

Para la suscripción del convenio que se pretende realizar, el asociado debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica (entidades sin ánimo de lucro) para ejecutar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS: "ITAGÜÍ EMPRESARIAL, PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS" Y "ESTIMULANDO EL ESPIRITU EMPRENDEDOR", ENMARCADOS EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN LA GESTIÓN DE ESPACIOS DE INNOVACIÓN Y LA MATERIALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE EMPRENDIMIENTOS QUE TENGAN ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

2. Experiencia: describir la experiencia de convenios o contratos ejecutados con objetos similares

3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del convenio:

- Formato único de hoja de vida (persona jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (del representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición inferior a treinta (30) días.
  Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Acta de posesión del representante legal
- Autorización de la junta de socios al representante legal para suscribir el convenio (en caso de requerirla).
- Certificaciones de experiencia (copias de contratos o certificaciones emitidas por la entidad contratante donde conste el objeto ejecutado, similar al que se pretende realizar.
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 51 N° 51 – 55 Ed Alcaldía Piso 04 Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI– Secretaría Jurídica.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:

Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el membrete de su empresa.
- Al momento de valorar su aporte en la presentación de su oferta tener en cuenta el transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas, etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA TERCERA EDAD" correspondiente a una tarifa del (2%) del valor del convenio.
- El valor de las estampillas será retenido del valor de cada desembolso a cancelar al CONTRATISTA, conforme lo estipuló al Acuerdo Municipal Nº 019 del 30 de diciembre de 2014, artículos 11 y 13.

CARLOS MARIO MARTÍNEZ HINCAPIÉ
Director
Dirección de Desarrollo Económico

Proyectó:
JEILER MOSQUERA ASPRILLA
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Económico

Revisó:

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista ~~(Operador Orientar DFE)~~
Secretaría Jurídica